



Montevideo, 12 de agosto de 2020.-

R. de D. N°211/2020

Acta 1089

EE 2019-67-001-001221

VISTO: Las resultancias de la Licitación Abreviada N° 8/2019, cuyo objeto es la “*Contratación de Servicio de Higiene Ambiental y Limpieza para Locales del Interior del país de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** Que se licitaron 46 ítems correspondientes a distintos locales del interior del país. **II)** Que se recibieron 26 ofertas según surge del Acta de apertura electrónica. **III)** Que se confeccionó Acta CADEA N° 11/2020, en la cual se analizó la admisibilidad de las ofertas. **IV)** Que se analizaron y puntuaron las ofertas admisibles por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N° 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares, “Factores de evaluación y comparación de ofertas”. **V)** Que se confeccionó cuadro comparativo de precios y detalle de puntaje total obtenido por cada ítem. **VI)** Que se confeccionó Acta CADEA N° 28/2020, con la sugerencia de adjudicación. **VII)** Que según Resolución de Directorio N° 183/2020, de fecha 22 de julio de 2020, no se había adjudicado el ítem 30 (Colonia Valdense).

CONSIDERANDO: **I)** Que se confeccionó la Orden de Compra N° 798-2020 de la empresa Lourdes Sellanes (FRAGVI) por un monto total de \$ 1.160.947,90 imputable al producto “Servicio de Limpieza de Locales Mixtos” y correspondiente al importe estimado para el período agosto-diciembre/2020. **II)** Que los precios ofertados fueron ajustados según la fórmula paramétrica dispuesta en el numeral 1.3.8 del Pliego de Condiciones Particulares (“*Reajuste de precio*”), aplicándose el ajuste según Laudo de Consejo de Salarios del Grupo

19, Subgrupo 07, según el siguiente detalle: ajuste del 4% a partir del 1° de enero de 2020 y ajuste del 3,5% a partir del 1° de julio de 2020.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo N° 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, el ítem 30 (Colonia Valdense) de la Licitación Abreviada N° 8/2019, cuyo objeto es la “Contratación de Servicio de Higiene Ambiental y Limpieza para Locales del interior del país de la Administración Nacional de Correos”, según el siguiente detalle:

Ítem	Departamento	Localidad	Empresa Adjudicataria	Precio mensual IVA inc. (*)	Precio Hora
30	Colonia	Colonia Valdense	LOURDES SELLANES (FRAGVI)	\$ 3.811,58	\$ 282,34

(*) El precio detallado precedentemente está expresado en pesos uruguayos y es con IVA incluido.

2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para la Intervención Preventiva del Gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, Literal B) de Constitución de la República.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**